

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

19307 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vigo, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública el Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud formulada por la empresa Varaderos Domayo, S.L., para la ampliación de su concesión administrativa situada en Domaio, término municipal de Moaña (Pontevedra), con destino a la construcción y reparación naval.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se acuerda someter el Proyecto junto con el Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de Galicia, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas.

En cumplimiento de lo relativo a la información que de debe facilitarse al público sobre aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización se indica lo siguiente:

a) El expediente se inicia a instancia de la empresa Varaderos Domayo, S.L. que solicita una ampliación de la concesión administrativa de su titularidad, sita en Domaio, término municipal de Moaña, con destino a la construcción y reparación naval. A tal fin presentó el Proyecto Básico de Acondicionamiento de Varadero, suscrito en Vigo, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Antonio G. García González, Visado por el Colegio Oficial correspondiente.

b) La instalaciones proyectadas están sujetas al procedimiento de impacto ambiental por así haberlo acordado la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en fecha 3 de mayo de 2010.

c) Los órganos competentes en la Resolución serán:

· Órgano Ambiental: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

· Órgano Sustantivo: Autoridad Portuaria de Vigo.

· Órgano para consulta e información de la documentación disponible, así como para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas: Autoridad Portuaria de Vigo.

· El plazo para la presentación de alegaciones o cualquier tipo de observaciones será de treinta (30) días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

d) La Declaración de Impacto Ambiental está considerada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

La Resolución de la solicitud de ampliación de la concesión, que será dictada por el Órgano Sustantivo (Autoridad Portuaria de Vigo), es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

e) Toda la documentación estará disponible al público en general para su consulta en el Departamento de Gestión de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Vigo, sito en Plaza de la Estrella s/n, 36201 Vigo, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en días laborables, durante el plazo indicado en la letra c).

f) Las modalidades de participación serán:

· Consulta a interesados y a las Administraciones afectadas siguientes:

Ø Augas de Galicia. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras. Xunta de Galicia.

Ø Asociación de Cofradías de la Ría de Vigo.

Ø Asociación para A Defensa Ecoloxica de Galiza-ADEGA.

Ø Ayuntamiento de Moaña.

Ø Centro Oceanográfico de Vigo. Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Ciencia e Innovación.

Ø Dirección Xeral de Conservación da Natureza. Consellería do Medio Rural. Xunta de Galicia.

Ø Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Ø Dirección Xeral de Ordenación e Xestión dos Recursos Mariños. Consellería do Mar. Xunta de Galicia.

Ø Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Ø Dirección Xeral do Patrimonio Cultural. Consellería de Cultura e Turismo. Xunta de Galicia.

Ø Organización Ecologista Oceana.

Ø Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental. Consellería do Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras. Xunta de Galicia.

Ø Verdegaia-Vigo.

Ø WWF/ ADENA

Ø Plataforma en Defensa da Ensenada San Simón.

· Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el Diario Oficial de Galicia, indicando el plazo durante el cual podrá participar el público en general, el lugar donde se podrá consultar la documentación, y donde deberán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de la empresa solicitante.

Vigo, 1 de junio de 2011.- El Director, Luis Lara Rubido.

ID: A110046636-1